

RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES DEL EXPEDIENTE DE OBRAS DE LAS MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DENTRO DEL PIREP, DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUNTA DE EUROPA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, PROMOVIDO MEDIANTE EXPEDIENTE SIGLO 519/2024.

Por estas Dirección Gerencia se ha visto la PROPUESTA formulada por la Dirección Económico – Administrativa, DE CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES, resultando los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO. En fecha 23 de mayo de 2024, esta Dirección Económica solicitó autorización para iniciar el Expediente 519/2024, relativo a las Obras de las medidas de ahorro y eficiencia energética dentro del PIREP, del Hospital Universitario Punta de Europa, perteneciente al Servicio Andaluz de Salud.

SEGUNDO. Por Resolución de 23 de mayo de 2024, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario “Puerta del Mar” de Cádiz, en base a la citada Petición de autorización, acordó el inicio del expediente de contratación administrativa de referencia.

TERCERO. Tras la emisión del Informe de la Asesoría Jurídica de fecha 13 de junio de 2024 , y antes de remitir toda la documentación obrada en el expediente a la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía, para su preceptiva fiscalización previa, se advierte un error en la distribución de las partidas presupuestarias del año 2024 referenciada tanto en la Memoria Económica y Justificativa, como en la Petición y en la Autorización de Inicio del expediente, todas ellas de fecha de 23 de mayo de 2024, con un primer control de revisiones el 11 de junio de 2024 y uno posterior, y último, el 21 de junio de 2024, para lo que se emite resolución de corrección de errores materiales de fecha 26 de junio de 2024.

CUARTO. Con fecha 27 de junio de 2024 y para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, se solicita a la Intervención Provincial del SAS de Cádiz informe de fiscalización previa. La mencionada Intervención emite informe de disconformidad, de fecha 4 de julio de 2024, en el que se exponen las causas que motivan dicha calificación. En este sentido, se advierte nuevamente error en la distribución de las partidas presupuestarias obrantes en la Memoria Económica y Justificativa, así como en la Petición y en la Autorización de Inicio del expediente, todas ellas de fecha de 23 de mayo de 2024, con un primer control de revisiones de fecha 11 de junio de 2024 y uno posterior, y último, de 21 de junio de 2024. Por tanto,

Donde dice:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2024	672.468,54 €	1331189102 G/41C/602.00/11 MR01020501 2022000755
2024	307.311,60 €	1331069102 G/41C/602.00/11
2025	12.587.810,97 €	1331189102 G/41C/602.00/11 MR01020501 2022000755
2025	2.686.083,31 €	1331067980 G/41C/602.00/11

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	FECHA	10/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDUVGEHGJR83TQW8KXHLYG2PRU	PÁGINA	1/3	

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2024	672.468,54 €	1331189102 G/41C/602.00/11 MR01020501 2022000755
2024	307.311,60 €	1331069102 G/41C/602.00/11 MA01020501 2023000102
2025	12.088.205,49 €	1331189102 G/41C/602.00/11 MR01020501 2022000755
2025	2.686.083,31 €	1331069102 G/41C/602.00/11 MA01020501 2023000102
2025	499.605,48 €	1331062980 G/41C/602.00/11 01 2019000301

QUINTO.-En la Petición y en la Autorización de Inicio del expediente, ambas de fecha 23 de mayo de 2024, con un primer control de revisiones el 11 de junio de 2024 y uno posterior, y último, el 21 de junio de 2024,

Donde dice:

Tramitación del gasto: Anticipado

Debe decir:

Tramitación del gasto: Ordinario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Es competente el Director Gerente del Hospital Universitario “Puerta del Mar” de Cádiz, en cuanto Órgano de Contratación, en virtud de las facultades delegadas que le confiere la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA n.º 22, de 2 de febrero de 2022).

SEGUNDO. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Vistos los antecedentes expuestos, los fundamentos de derecho reseñados y los demás preceptos legales y reglamentarios de general aplicación, esta Dirección Gerencia ,

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	FECHA	10/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDUVGEHGJR83TQW8KXHLYG2PRU	PÁGINA	2/3	

RESUELVE

PRIMERO.- Rectificar la distribución de las partidas presupuestarias en los términos acordados en el apartado cuarto de “antecedentes”, tanto en la Memoria Económica y Justificativa, de fecha 23 de mayo de 2024, como en la Petición y en la Autorización de Inicio del expediente, ambas de fecha 23 de mayo de 2024, la cual cuenta con un primer control de revisiones el 11 de junio de 2024 y uno posterior, y último, el 21 de junio de 2024; así como la rectificación, en los dos últimos documentos mencionados, del apartado “tramitación del gasto”, del Expediente para las Obras de las medidas de ahorro y eficiencia energética dentro del PIREP, del Hospital Universitario Punta de Europa, perteneciente al Servicio Andaluz de Salud, promovido mediante expediente SIGLO 519/2024.

**En Cádiz, a la fecha de la firma
EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO
“PUERTA DEL MAR” DE CÁDIZ**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	FECHA	10/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmDUVGEHGJR83TQW8KXHLYG2PRU	PÁGINA	3/3

